

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P. - TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REF. 080013110003-2023-00437-00

PROCESO: DIVORCIO MUTUO ACUERDO

**SOLICITANTES: CAMILO ANDRES VASQUEZ GARCIA Y JANICE ALEXANDRA
INSIGNARES CARMONA.**

Realizado oportuna y en debida forma la demanda, se halla que la misma reúne todos los requisitos de Ley y que, además, este Despacho es competente para conocer del presente asunto. Por lo anterior se procederá a su admisión y se dará el trámite correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores CAMILO ANDRES VASQUEZ GARCIA y JANICE ALEXANDRA INSIGNARES CARMONA.
2. Imprímasele el trámite asignado a los procesos de Jurisdicción Voluntaria.
3. REQUERIR a los demandantes a fin de que se aporte registro civil de nacimiento de la señora JANICE ALEXANDRA INSIGNARE CARMONA.
4. Téngase al Dr. PAUL ARTURO BOLAÑO REYES, como apoderado Judicial de los señores CAMILO ANDRES VASQUEZ GARCIA Y JANICE ALEXANDRA INSIGNARES CARMONA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 182
Fecha: 31 de octubre de 2023

Notifico auto anterior de fecha
30 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9e18dff7225b64719eba3ccc5a7107f2b4e5b0503151b7d12a534a052d128f**

Documento generado en 30/10/2023 03:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>